



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 07 FEB 2018

RESOLUCIÓN N° 007 -F.E.

Visto el expediente electrónico N° 00182458 GDE-MZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la baja por jubilación del Dr. Juan José Del Peral; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 obra nota del agente Dr. Juan José Del Peral comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que el Dr. Juan José Del Peral, Legajo/CUIL N° 20-6907590-9 se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 013 como Profesional de la Dirección de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía de Estado.

Que se debe reconocer y felicitar al agente Dr. Juan José Del Peral por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 se otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, por lo tanto, de acuerdo con las funciones administrativas que son propias de un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y N° 4.418; y lo dispuesto por la Ley N° 8.706, Decreto Acuerdo reglamentario N° 1.000/15, Leyes N° 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente; por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del agente **Dr. Juan José Del Peral** Clase 1944, Legajo Personal/CUIL N° 20-6907590-9, del cargo clase 013 Adm. Técnico Superior Nivel de Primera-Subdirector, código escalafonario 05-1-4-03, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado, a partir del día 01 de febrero de 2.018, por haber obtenido el alta en el beneficio jubilatorio.-





FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 007 -F.E.

Artículo 2°: - Felicitar al Dr. Juan José Del Peral por su estimable trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Fiscalía de Estado de Mendoza y hacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°: - Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha al mencionado agente.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

FISCALIA DE ESTADO
SECRETARIA DE DESPACHO GRAL.

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza